

COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA (CEBFIF)

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA (SESIÓN SEMIPRESENCIAL)

MARTES, 12 DE ABRIL DE 2022

Siendo las 8 horas y 42 minutos del martes 12 de abril de 2022, a través de la plataforma Microsoft Teams/ Sala Grau del Palacio Legislativo, se reunieron los miembros de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera (CEBFIF), para realizar la Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión, bajo la presidencia de la Señora Congresista Silvia María Monteza Facho, quien dio la bienvenida a los señores congresistas y dispuso la verificación del quorum para iniciar la sesión.

Se encontraban presentes los señores congresistas miembros titulares Silvia María Monteza Facho, Nivardo Edgar Tello Montes, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Segundo Toribio Montalvo Cubas, Pasión Neomías Dávila Atanacio, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Jorge Alberto Morante Figari, Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Carmen Patricia Juárez Gallegos, Ilich Fredy López Ureña, Rosio Torres Salinas, Adriana Josefina Tudela Gutiérrez, José León Luna Gálvez, Jorge Carlos Montoya Manrique, Noelia Rossvith Herrera Medina y Sigrid Tesoro Bazán Narro.

Justificaron su inasistencia los señores congresistas Abel Augusto Reyes Cam y María Grimaneza Acuña Peralta.

Con el quorum de Reglamento se dio inicio a la sesión.

AMPLIACIÓN DE AGENDA

La Presidenta señaló que el día de ayer se remitió por correo electrónico y por Whatsapp una Ampliación de Agenda para incorporar en el primer punto del Orden del Día el dictamen de allanamiento a las observaciones del Poder Ejecutivo a la Autógrafa recaída en los Proyectos de Ley 1629/2021-CR, 1630/2021-PE, 1645/2021-CR, 1650/2021-CR y 1670/2021-CR, que propone la “Ley que exonera del Impuesto General a las Ventas los alimentos de la canasta básica familiar”.

Al no haber oposición se dio por aprobada la ampliación de agenda.

ELECCIÓN DE VICEPRESIDENTE

A continuación la Presidenta dijo que antes de pasar al Orden del Día, y como algo excepcional, procedería a realizar el acto de elección de la vicepresidencia de la Comisión, cargo que quedó vacante con motivo de la modificación en la conformación de la Comisión, aprobada por el Pleno el 21 de enero del 2022, que retiró al Congresista Luis Roberto Kamiche Morante.

A continuación intervino el Señor Congresista Germán Adolfo Tacuri Valdivia quien propuso al Señor Congresista Nivardo Edgar Tello Montes.

Puesta al voto la propuesta fue aprobada por unanimidad, con dieciséis (16) votos a favor, de los señores congresistas Silvia María Monteza Facho, Nivardo Edgar Tello Montes, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Segundo Toribio Montalvo Cubas, Pasión Neomías Dávila Atanacio, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Carmen Patricia Juárez Gallegos, Ilich Fredy López Ureña, Rosio Torres Salinas, Adriana Josefina Tudela Gutiérrez, José León Luna Gálvez, Jorge Carlos Montoya Manrique, Noelia Rossvith Herrera Medina y Sigrid Tesoro Bazán Narro.

ORDEN DEL DÍA

La Presidenta señaló que se encontraba programado como primer punto del Orden del Día el dictamen de allanamiento a las observaciones del Poder Ejecutivo a la Autógrafa recaída en los Proyectos de Ley 1629/2021-CR, 1630/2021-PE, 1645/2021-CR, 1650/2021-CR y 1670/2021-CR, que propone la “Ley que exonera del Impuesto General a las Ventas los alimentos de la canasta básica familiar”.

La Presidenta señaló que el presente dictamen de allanamiento conserva el mismo espíritu de las normas originales, hacerle frente a la crisis económica desatada por los conflictos bélicos internacionales que han elevado los precios de materias primas que elevan el nivel general de los precios, logrando que las metas anuales de inflación establecidas entre 1% y 3% lleguen a cerca del 7% en los últimos 12 meses. Agregó que se incluye la partida de productos específicos, como son la carne de pollo, huevos, fideos, pan y azúcar. Señaló, asimismo, que se plantea que los productores de los bienes de consumo mencionados, puedan descontar el crédito fiscal correspondiente a los principales insumos para la producción de estos. Agregó, asimismo, que se faculta al Ministerio de Economía y Finanzas a emitir las normas reglamentarias de la norma en los 15 días calendario siguientes a la promulgación de esta, y que la Ley entra en vigencia el primer día del mes siguiente a la promulgación de esta. Señaló, finalmente que se tienen en cuenta los beneficios que gozan las familias que están dentro del ámbito de la Ley 27037, Ley de promoción en la inversión de la Amazonía; y que se faculta al Indecopi para fiscalizar la Ley, a fin de garantizar que su cumplimiento beneficie a los sectores más vulnerables de la población.

El Señor Congresista Segundo Toribio Montalvo Cubas planteó una cuestión previa para que se incorpore un artículo al texto alternativo planteado por el Poder Ejecutivo materia del allanamiento.

Puesta al voto la cuestión previa fue rechazada. Votaron en contra de la cuestión previa catorce (14) señores congresistas: Silvia María Monteza Facho, Nivardo Edgar Tello Montes, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Pasión Neomías Dávila Atanacio, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Carmen Patricia Juárez Gallegos, Ilich Fredy López Ureña, Rosio Torres Salinas, Adriana Josefina Tudela Gutiérrez, José León Luna Gálvez, Jorge Carlos Montoya Manrique, Noelia Rossvith Herrera Medina y Sigrid Tesoro Bazán Narro. Votó a favor de la cuestión previa un (01) Señor Congresista: Segundo Toribio Montalvo Cubas.

Rechazada la cuestión previa la Presidenta puso al voto el dictamen de allanamiento a las observaciones del Poder Ejecutivo a la Autógrafa recaída en los Proyectos de Ley 1629/2021-CR, 1630/2021-PE, 1645/2021-CR, 1650/2021-CR y 1670/2021-CR, que propone la “Ley que exonera del Impuesto General a las Ventas los alimentos de la canasta básica familiar”; siendo aprobada por mayoría, con catorce (14) votos a favor, de los señores congresistas Silvia María Monteza Facho, Nivardo Edgar Tello Montes, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Segundo Toribio Montalvo Cubas, Pasión Neomías Dávila Atanacio, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Ilich

Fredy López Ureña, Rosio Torres Salinas, Adriana Josefina Tudela Gutiérrez, José León Luna Gálvez, Jorge Carlos Montoya Manrique, Noelia Rossvith Herrera Medina y Sigríd Tesoro Bazán Narro; y un (01) voto en contra, del Señor Congresista Carlos Antonio Anderson Ramírez.

La Presidenta señaló que se encontraba programado como segundo punto del Orden del Día el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 919/2021-CR, que propone la “Ley que modifica los artículos 16, 17, 28, 29 y 30 e incorpora la décima disposición complementaria final al Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el ordenamiento definitivo del régimen de pensiones del personal militar y policial”.

La Presidenta señaló que el presente dictamen tiene como intención solucionar la problemática del Régimen de Pensiones en la Policía Nacional y Fuerzas Armadas, a raíz de la dación del Decreto Legislativo 1133 que da por cerrado el régimen del Decreto Ley 19846, evidenciándose una gran diferencia de derechos entre los beneficiarios de ambas normas, sus descendientes y ascendientes con derecho al beneficio pensionario. Agregó que la falta de un reconocimiento social y económico por parte del Estado al derecho a una pensión justa a los policías y militares es una violación a los preceptos consagrados en nuestra Constitución. Señaló, asimismo, que el Decreto Legislativo 1133 al regular la pérdida del derecho fundamental a la pensión en el artículo por condena de delito doloso, atenta contra la dignidad del ser humano protegida por la Constitución Política vigente y a la vez transgrede el derecho fundamental a tener una pensión digna. Agregó finalmente que, sobre la incorporación de la Décima Disposición Complementaria Final, la entrada en vigencia de esta norma debe de ser aplicada a todo aquel ciudadano que opte por ingresar a formar parte del personal militar de las Fuerzas Armadas o policial de la Policía Nacional del Perú desde el 01 de enero de 2013.

Puesto al voto el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 919/2021-CR, que propone la “Ley que modifica los artículos 16, 17, 28, 29 y 30 e incorpora la décima disposición complementaria final al Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el ordenamiento definitivo del régimen de pensiones del personal militar y policial”; fue aprobado por unanimidad, con trece (13) votos a favor, de los señores congresistas Silvia María Monteza Facho, Nivardo Edgar Tello Montes, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Segundo Toribio Montalvo Cubas, Pasión Neomías Dávila Atanacio, Ilich Fredy López Ureña, Rosio Torres Salinas, Adriana Josefina Tudela Gutiérrez, José León Luna Gálvez, Jorge Carlos Montoya Manrique, Noelia Rossvith Herrera Medina y Sigríd Tesoro Bazán Narro.

La Presidenta señaló que se encontraba programado como tercer punto del Orden del Día el dictamen recaído en los Proyectos Ley 929/2021-CR, 1117/2021-CR, 1118/2020-CR, 1119/2021-CR, 1178/2021-CR, 1613/2021-CR y 1619/2021-CR, que propone la “Ley que crea medidas de reactivación económica respaldadas en la autonomía del manejo de los fondos privados de pensiones”.

La Presidenta señaló que se propone la implementación de garantías de Reactiva Perú para financiar el cumplimiento con los aportes pendientes que más de 126 mil empresas tienen con sus trabajadores. Señaló, asimismo, que se propone la devolución de hasta tres (03) Unidades Impositivas Tributarias para aportantes y ex aportantes, lo que equivaldría a cerca de 20 mil millones de soles. Agregó que el artículo 4 faculta a los aportantes a endosar el derecho de cobrar el 95.5% de sus fondos de pensiones a través de valores negociables, lo que les permitiría recibir no menos del 94% de los valores que actualmente tengan en sus Cuentas Individuales de Capitalización. Agregó, asimismo, que se plantea la creación del Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones, llamados REPRO AFP-PRIVADO, con el fin de dar facilidades a las empresas para que se pongan al corriente con el pago de hasta 13 mil 666 millones de soles. Señaló, finalmente, que se autoriza a las AFP a que utilicen las recaudaciones de los aportes para tener la liquidez necesaria para cumplir el pago de las devoluciones.

La Señora Congressista Adriana Josefina Tudela Gutiérrez planteó una cuestión previa para que el dictamen se mantenga en la Comisión y sea sometido a mayor debate.

Puesta al voto la cuestión previa fue rechazada. Votaron en contra de la cuestión previa ocho (08) señores congresistas: Nivardo Edgar Tello Montes, Segundo Toribio Montalvo Cubas, Pasión Neomías Dávila Atanacio, Ilich Fredy López Ureña, Rosio Torres Salinas, José León Luna Gálvez, Noelia Rossvith Herrera Medina y Sigrid Tesoro Bazán Narro. Votaron a favor de la cuestión previa tres (03) señores congresistas: Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu y Adriana Josefina Tudela Gutiérrez. Votó en abstención una (01) Señora Congressista: Silvia María Monteza Facho.

Rechazada la cuestión previa la Presidenta puso al voto el dictamen recaído en los Proyectos Ley 929/2021-CR, 1117/2021-CR, 1118/2020-CR, 1119/2021-CR, 1178/2021-CR, 1613/2021-CR y 1619/2021-CR, que propone la “Ley que crea medidas de reactivación económica respaldadas en la autonomía del manejo de los fondos privados de pensiones”; con el texto sustitutorio que recoge sólo dos (02) artículos: el artículo 1, referido al objeto de la Ley, y el artículo 2, referido a la devolución de los fondos, estableciendo en este último artículo la devolución de hasta 4 (cuatro) UIT a todos afiliados al Sistema Privado de Pensiones; siendo aprobado por mayoría, con diez (10) votos a favor, de los señores congresistas Silvia María Monteza Facho, Nivardo Edgar Tello Montes, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Segundo Toribio Montalvo Cubas, Pasión Neomías Dávila Atanacio, Ilich Fredy López Ureña, Rosio Torres Salinas, José León Luna Gálvez, Noelia Rossvith Herrera Medina y Sigrid Tesoro Bazán Narro; un (01) voto en contra, de la Señora Congressista Adriana Josefina Tudela Gutiérrez; y una (01) abstención del Señor Congressista Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu.

Finalmente, la Presidenta solicitó la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos tratados en la sesión, siendo aprobada por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11 horas y 01 minutos, se levantó la sesión.

Se deja constancia de que se considera parte integrante de la presente Acta la transcripción de la versión magnetofónica de la presente Sesión.

Silvia María Monteza Facho

Presidenta

Carlos Antonio Anderson Ramírez

Secretario